

RESOLUCIÓN, de fecha 11 de diciembre de 2023, y ordenado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, relativa a **Convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente**.

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el Alcalde podrá convocar sesiones extraordinarias de carácter urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la legislación básica de Régimen Local.

En relación con el carácter urgente de la sesión viene justificada en la necesidad de cumplir con lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde establece los trámites y plazos relativos a la publicidad, aprobación inicial y definitiva del procedimiento de aprobación del Presupuesto Municipal y las Plantillas, así como su entrada en vigor.

Resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la sesión extraordinaria y urgente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Convocar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el día **12 de diciembre de 2023 a las 13:45 horas**, en única convocatoria, para lo que se le cita a Vd. como Concejal/a del Ayuntamiento de Málaga, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga.

Segundo.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

ORDEN DEL DÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión 20/23

- Sesión: **Extraordinaria y Urgente**
- Fecha: **Martes, día 12 de diciembre de 2023**
- Hora: **13:45 horas en única convocatoria**
- Lugar: **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga**

PUNTO Nº 01.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

PUNTO Nº 02.- Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2024 del

Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Debate y votación de las enmiendas de los Grupos Municipales.

- PUNTO Nº 03.-** Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al año 2024.
- PUNTO Nº 04.-** Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el ejercicio 2024.
- PUNTO Nº 05.-** Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio 2024.
- PUNTO Nº 06.-** Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2024.
- PUNTO Nº 07.-** Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales para el ejercicio 2024.
- PUNTO Nº 08.-** Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2024.
- PUNTO Nº 09.-** Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga para el ejercicio 2024.
- PUNTO Nº 10.-** Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2024.
- PUNTO Nº 11.-** Propuesta de la Concejala Delegada de Educación y Fomento del Empleo sobre la resolución de la alegación presentada a la modificación de la plantilla del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo de 2023 y aprobación definitiva de la misma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

Transcripción al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés